

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORAMIENTO DE LA DIAGONAL 16 ENTRE CARRERA 16 Y TRANSVERSAL 17, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

1 GENERALIDADES

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio de Sogamoso, en cumplimiento de las metas establecidas en su Plan de Desarrollo, tiene como propósito fortalecer la movilidad mediante la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura vial urbana.

En el marco del Eje Estratégico No. 1, "Infraestructura con Propósito", correspondiente al sector Transporte y al objetivo estratégico "Infraestructura para el desarrollo local y regional", se formuló el proyecto "Recuperación de la infraestructura de la malla vial", identificado con código BPIM 2024157590035.

Este proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de producto orientadas al mejoramiento de aproximadamente 1,5 km de vías urbanas y 0,50 km de vías rurales.

Como parte de dicho proyecto se contempla el mejoramiento de la estructura del pavimento de la **DIAGONAL 16 ENTRE CARRERA 16 Y TRANSVERSAL 17, BARRIO EL PRADO**, clasificada como vía urbana.

La intervención tiene por objeto restablecer la capacidad estructural y funcional de la vía mediante la reconstrucción de la estructura del pavimento flexible, garantizando condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial, evacuación de aguas superficiales y una mayor vida útil de la infraestructura.

De acuerdo con la inspección técnica realizada por la Secretaría de Infraestructura y Proyectos, se evidenció que el tramo presenta un avanzado estado de deterioro, caracterizado por fallas superficiales y estructurales que hacen necesaria su rehabilitación mediante la construcción de una nueva estructura de pavimento flexible.

2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACTUAL Y LOCALIZACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACTUAL

El tramo objeto de intervención corresponde a la **Diagonal 16 entre Carrera 16 y Transversal 17**, ubicada en el barrio El Prado del municipio de Sogamoso.

Actualmente, la vía cuenta con una estructura de pavimento flexible que presenta un avanzado estado de deterioro, evidenciado mediante fisuras longitudinales y transversales, pérdida de la carpeta asfáltica, deformaciones, baches y fallas estructurales asociadas al agotamiento de la vida útil del pavimento y a la acción permanente del tránsito vehicular y las aguas de escorrentía.

La longitud aproximada del tramo es de **170,0 m**, con un ancho promedio de **8,00 m**, para un área aproximada de intervención de **1.360 m²**.

La rehabilitación contempla la construcción de una nueva estructura de pavimento flexible, incluyendo las actividades de demolición, excavación, conformación y compactación de la subrasante, mejoramiento mediante pedraplén donde técnicamente se requiera, construcción de capas de subbase y base granular, aplicación de imprimación y colocación de carpeta asfáltica en caliente tipo MDC-19.

Igualmente, el proyecto contempla la construcción, reparación y adecuación de andenes, bordillos, sardineles, pozos de inspección, sumideros para manejo de aguas lluvias y la correspondiente demarcación horizontal de la vía.

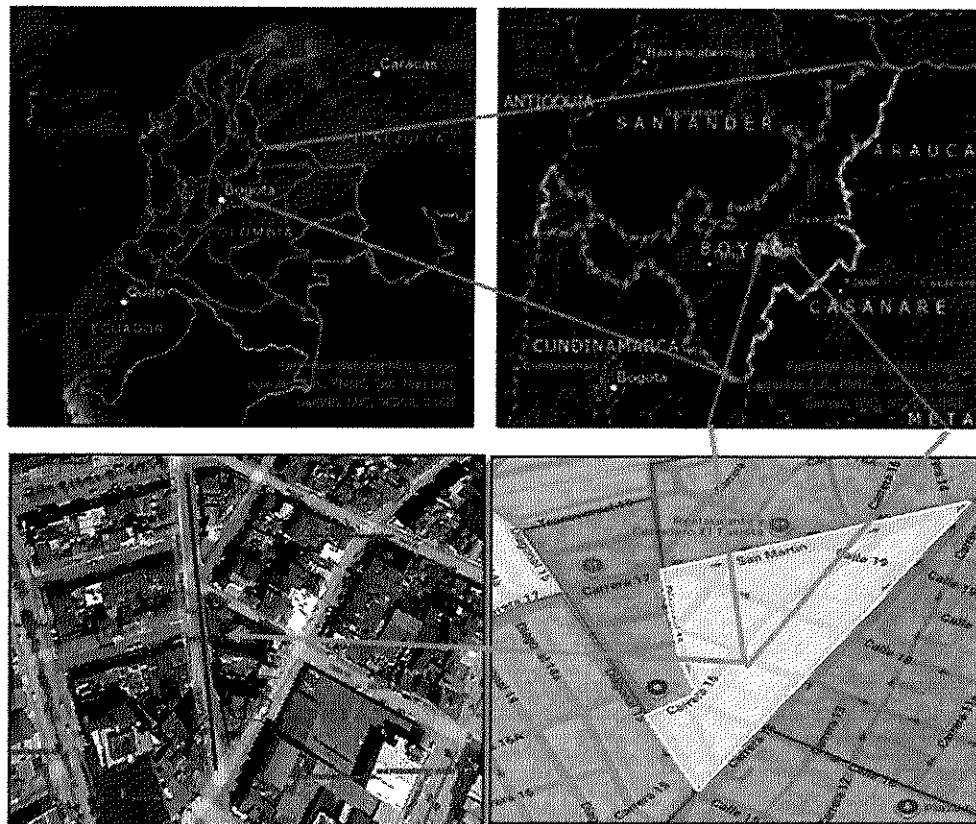
La estructura definitiva del pavimento será la establecida en los estudios y diseños suministrados por la Entidad. En caso de requerirse ajustes durante la ejecución de las obras, estos deberán estar debidamente sustentados desde el punto de vista técnico y contar con la aprobación previa de la interventoría y de la Entidad Contratante.

2.2 LOCALIZACIÓN:

2.2.1 Macro Localización

Sogamoso es un Municipio colombiano situado en el centro-oriente del departamento de Boyacá en la región del Alto Chicamocha. Es la capital de la Provincia de Sugamuxi, se encuentra a 228,5 km al noreste de Bogotá, la capital del país, y a 75,8 km de Tunja, la capital del departamento. Posee una altitud de 2.569 m, tiene temperaturas promedio de 17 °C.

El municipio limita al norte con los municipios de Nobsa y Tópaga; al oriente con Tópaga, Monguí y Aquitania; al sur con Aquitania, Cuitiva e Iza; y al occidente con Tibasosa, Firavitoba e Iza.



*Ilustración 1. Macro localización proyecto vial.
Fuente: Editado ArcGIS 2026.*

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Central Park carrera 11 No. 11 -11. www.sogamoso-boyaca.gov.co
Contáctenos: infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal:152210

2.2.2 Micro Localización

El tramo vial a intervenir corresponde a la **DIAGONAL 16 ENTRE CARRERA 16 Y TRANSVERSAL 17, BARRIO EL PRADO**. Se presenta imagen satelital teniendo en cuenta coordenadas geográficas para k0+000 inicio de obra y k0+0170 fin de obra, obtenidas mediante el programa Google Earth pro, las cuales son:

Coordenadas proyecto vial		
Inicio k0+000	Latitud: 5°43'15.95"N	Longitud: 72°55'43.15"O
Fin k0+0170	Latitud: 5°43'21.45"N	Longitud: 72°55'44.11"O

*Tabla 1. Coordenadas proyecto vial.
Fuente: Google Earth Pro, 2026.*



*Ilustración 2. Microlocalización proyecto vial.
Fuente: Editado, Google Earth Pro, 2026.*

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades contempladas en el presente proyecto deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), edición vigente, así como con los estudios y diseños suministrados por la Entidad y las instrucciones impartidas por la interventoría.

3.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES

Las actividades preliminares comprenden la ejecución de todas las labores necesarias para el inicio de las obras, entre las cuales se incluyen:

- ✓ Localización y replanteo topográfico del proyecto.
- ✓ Corte de pavimento asfáltico.
- ✓ Demolición de la carpeta asfáltica existente, incluyendo cargue, transporte y disposición final del material producto de la demolición.
- ✓ Demolición de los sumideros existentes y retiro de los elementos que deban reemplazarse.
- ✓ Conformación y adecuación de zonas autorizadas para la disposición temporal o definitiva de materiales provenientes de excavaciones y demoliciones.

En caso de que el municipio no disponga de una escombrera autorizada, el contratista será responsable de gestionar la disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) en sitios que cuenten con las autorizaciones ambientales correspondientes.

3.2 CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

La rehabilitación contempla la construcción de una estructura de pavimento flexible conformada, entre otras, por las siguientes actividades:

- ✓ Excavación hasta la cota de diseño.
- ✓ Conformación y compactación de la subrasante.

- ✓ Mejoramiento de la subrasante mediante pedraplén compactado en los sectores que técnicamente lo requieran.
- ✓ Suministro, extendido y compactación de material seleccionado para subbase granular.
- ✓ Suministro, extendido y compactación de material seleccionado para base granular.
- ✓ Aplicación de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1H.
- ✓ Construcción de carpeta asfáltica en caliente tipo MDC-19.

De acuerdo con las condiciones geotécnicas, estructurales o constructivas evidenciadas durante la ejecución del proyecto, la interventoría podrá recomendar ajustes técnicamente justificados a la estructura del pavimento, los cuales deberán contar con la aprobación previa de la Entidad Contratante.

3.3 REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES

Las obras de urbanismo contemplan la construcción, reparación y adecuación de andenes, sardineles y bordillos, con el propósito de garantizar la accesibilidad y la seguridad de los peatones.

Estas actividades comprenden, entre otras:

- ✓ Excavaciones manuales.
- ✓ Instalación de sardinel prefabricado tipo A-10.
- ✓ Instalación de bordillo prefabricado tipo A-80.
- ✓ Construcción de rampas peatonales en concreto de 17,5 MPa.
- ✓ Construcción de andenes en concreto de 17,5 MPa con espesor de 0,10 m.

Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del INVIAS y a las Normas Técnicas Colombianas aplicables.

3.4 CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y POZOS DE INSPECCIÓN

Las obras de drenaje comprenden la construcción y reposición de los elementos requeridos para el adecuado manejo de las aguas lluvias, incluyendo:

- ✓ Excavaciones manuales.
- ✓ Construcción de sumideros laterales en mampostería.
- ✓ Suministro e instalación de rejillas para tráfico pesado.
- ✓ Suministro e instalación de aros y tapas prefabricadas para pozos de inspección de diámetro nominal de 1,00 m.

3.5 DEMARCACIÓN VIAL

Al finalizar las obras se ejecutará la señalización horizontal de la vía mediante la aplicación de pintura acrílica para tráfico con microesferas reflectivas, incluyendo líneas longitudinales continuas y discontinuas, así como las marcas viales definidas en el diseño de señalización.

La demarcación deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 700 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS y con el Manual de Señalización Vial vigente.

3.6 ÍTEMS DE PAGO

N.º	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. PRELIMINARES			
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Km	0,17
1.2	CONFORMACIÓN DE BOTADERO O ESCOMBRERA	m³	136,0
1.3	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS (INCLUYE RETIRO)	und	4,0
1.4	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	m	18,0

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Central Park carrera 11 No. 11 -11. www.sogamoso-boyaca.gov.co
Contáctenos: infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal:152210

1.5	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m ²	340,0
-----	---	----------------	-------

Tabla 2. Preliminares proyecto vial.

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Proyectos, 2026.

N.º	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2. CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO			
2.1	EXCAVACIÓN DE CÓRTEES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	m ³	1.319,20
2.2	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE PARA VIAS	m ²	1.360,0
2.3	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLÉN COMPACTO	m ³	108,80
2.4	SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) NORMA INVIAS 300,320	m ³	272,0
2.5	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) NORMA INVIAS 300,330	m ³	272,0
2.6	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H, NORMA INVIAS 400, 411 Y 420	m ²	1.360,0
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS 400,450	m ³	122,40

Tabla 3. Construcción de estructura de pavimento proyecto vial.

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Proyectos, 2026.

N.º	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3. REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES			
3.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m ³	27,20
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC-4109	m	256,0
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 35*20*80	m	84,0
3.4	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI) (PEATONALES)	m ²	28,80
3.5	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0.10 M., EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	m ²	32,0

Tabla 4. Reparación y construcción de andenes, proyecto vial.

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Proyectos, 2026.

N.º	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4. SUMIDEROS Y POZOS			
4.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	m ³	12,0
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M)	und	4,0
4.3	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO)	und	6,0

Tabla 5. Sumideros y pozos, proyecto vial.

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Proyectos, 2026.

N.º	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5. DEMARCACIÓN			
5.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA CON MICROESFERAS, LÍNEAS	m	510,0

	CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS		
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGÚN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	m ²	216,0

Tabla 6. Demarcación proyecto vial.

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Proyectos, 2026.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) meses y quince (15) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Control de calidad de materiales y procesos constructivos

Todos los materiales empleados en la ejecución del proyecto deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS, edición vigente, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables y las demás disposiciones técnicas que regulen cada actividad.

El contratista será responsable de realizar, por su cuenta y costo, los ensayos de laboratorio y controles de calidad que sean necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los materiales y de los procesos constructivos. La interventoría podrá

exigir la realización de ensayos adicionales cuando lo considere técnicamente necesario, sin que ello genere reconocimiento económico adicional.

Ningún material podrá incorporarse a la obra sin la aprobación previa de la interventoría cuando las especificaciones técnicas así lo exijan. En caso de que algún material o procedimiento no cumpla con los requisitos establecidos, el contratista deberá retirarlo, reemplazarlo o ejecutar las correcciones correspondientes a su costa, sin afectar el plazo contractual.

c. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

- ✓ Estudios y diseños de la estructura del pavimento, incluidos los planos correspondientes.

4.2 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

- e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

*Tabla 7. Requisitos experiencia profesionales, proyecto vial.
Fuente: Secretaría de Infraestructura y Proyectos, 2026.*

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- ✓ Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- ✓ Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- ✓ No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- ✓ **Director de Obra:** Ingeniero Civil, con especialización afín al objeto del contrato, quien se obliga a mantener al frente de los trabajos, con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante el tiempo de ejecución del contrato, y deberá

estar presente en la toma de decisiones, comités de obra y cuando la Entidad lo requiera.

- ✓ **Residente de Obra:** quien se obliga a mantener al frente de los trabajos, con una dedicación del cien por ciento (100%), durante el tiempo de ejecución del contrato, y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra y demás actividades que requiera la Entidad.
- ✓ **Profesional – Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y se encuentre legalmente facultado para ejercer las actividades propias del cargo. Dedicación del cien por ciento (100%) durante el tiempo de ejecución del contrato y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra y demás actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo cuando la Entidad lo requiera.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil, con especialización afín al objeto del contrato (Director de obra)	Acreditar mínimo quince (15) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia como director y/o residente y/o contratista de obra en mínimo tres (3) proyectos relacionados con la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o recuperación de vías y/o malla vial urbana.
Ingeniero Civil (Residente de obra)	Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a	Acreditar experiencia como director y/o residente y/o contratista de obra en

	partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	mínimo dos (2) proyectos relacionados con la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o recuperación de vías y/o malla vial urbana.
Profesional – Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Acreditar mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	

Tabla 8. Requisitos profesionales, proyecto vial.
Fuente: Secretaría de Infraestructura y Proyectos, 2026.

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- ✓ Una (01) terminadora de asfalto.
- ✓ Un (01) vibrocompactador de 7 toneladas.
- ✓ Una (01) retroexcavadora sobre llantas y/o sobre oruga.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

5 POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, siempre que cumplan con los requisitos de calidad establecidos en las normas de ensayo, las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS, las especificaciones particulares del proyecto y las demás disposiciones técnicas vigentes.

Es responsabilidad del Proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se desarrollarán las obras, así como verificar la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarias para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará

directamente en su calidad de constructor o si las adquirirá a proveedores debidamente autorizados.

El Proponente deberá verificar, previamente a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales ubicadas dentro del área de influencia del proyecto, así como constatar que estas se encuentren en funcionamiento y cumplan con la totalidad de los requisitos legales, ambientales y mineros exigidos por la normatividad vigente, de manera que se garantice su utilización durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente dentro de los análisis de precios unitarios de la propuesta, siendo de su exclusiva responsabilidad la correcta estimación de dichos costos.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables para la ejecución del proyecto deberán ser sometidos a los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación o rechazo por parte de la interventoría, de conformidad con la normativa técnica aplicable.

Los permisos de explotación, cuando sean requeridos, deberán ser tramitados por cuenta del Contratista antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes de materiales seleccionadas deberán contar con la aprobación previa de la interventoría.

La aprobación de las fuentes de materiales por parte de la interventoría no exime al contratista de la responsabilidad sobre la calidad de los materiales suministrados ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución del proyecto.

6 OBRAS PROVISIONALES

Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de la construcción, mantenimiento y retiro de todas las obras provisionales o temporales necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, incluyendo vías de acceso, cerramientos, instalaciones temporales, campamentos cuando se requieran, bodegas, talleres, zonas de almacenamiento de materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas.

Durante la ejecución del proyecto, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades constructivas, especialmente aquellos relacionados con la generación de material particulado, emisiones de ruido, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), control de escorrentías, protección de las redes de servicios públicos existentes y conservación del espacio público intervenido.

Estas obras no harán parte del proyecto definitivo y no generarán reconocimiento económico adicional, salvo autorización previa y expresa de la interventoría.

El contratista deberá garantizar en todo momento la protección de los bienes de la Entidad y de terceros, así como la continuidad del servicio en las vías intervenidas o utilizadas como acceso a la obra.

Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá proceder al desmonte, retiro y disposición adecuada de todas las obras provisionales, dejando las áreas intervenidas en condiciones de limpieza, orden y adecuada conformación, a satisfacción de la interventoría.

7 SEÑALIZACIÓN DE OBRA

El contratista deberá diseñar, implementar, mantener, modificar cuando sea necesario y retirar al finalizar las obras la señalización temporal requerida para la ejecución del proyecto, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios de la vía, peatones, trabajadores y demás actores viales.

La señalización temporal de obra, así como los dispositivos para la regulación del tránsito, deberán cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado por el Ministerio de Transporte y vigente al momento de la ejecución del contrato, con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la autoridad competente cuando este sea exigible, y con las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La señalización deberá instalarse desde la suscripción del acta de inicio o desde el momento en que se inicien las actividades que puedan afectar la movilidad, y deberá permanecer en óptimas condiciones durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Serán de cargo del contratista todos los costos asociados con el suministro, instalación, mantenimiento, reposición, traslado y retiro de la señalización temporal de obra, incluyendo señales preventivas, reglamentarias e informativas, dispositivos de canalización, delineadores, barreras, conos, cintas de seguridad, iluminación nocturna, vallas informativas, controladores de tránsito cuando sean requeridos y cualquier otro elemento necesario para garantizar la seguridad vial y la adecuada ejecución de las obras.

El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la señalización y la seguridad vial dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que puedan derivarse.

El contratista será responsable por los daños, accidentes o afectaciones que puedan ocasionarse a los usuarios de la vía, peatones, trabajadores o terceros como consecuencia de una deficiente implementación, mantenimiento o reposición de la señalización temporal de obra o del incumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuando este sea exigible por la autoridad competente. En consecuencia, deberá adoptar oportunamente todas las medidas preventivas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante la ejecución del contrato.

8 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista será responsable de tramitar y obtener, por su cuenta y riesgo, los permisos, licencias, autorizaciones o demás requisitos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato, cuando estos sean exigibles de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de que el contratista decida explotar directamente materiales provenientes de fuentes que no cuenten con los permisos o licencias ambientales correspondientes, deberá gestionar previamente las autorizaciones requeridas ante las autoridades competentes, asumiendo la totalidad de los costos y responsabilidades derivados de dicho trámite.

9 NOTAS TÉCNICAS

La ejecución de las obras deberá realizarse de conformidad con las siguientes disposiciones técnicas, sin limitarse a ellas:



- ✓ Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS, edición vigente.
- ✓ Manual de Señalización Vial vigente, expedido por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, especialmente la Resolución 799 de 2021, para las actividades relacionadas con sumideros, pozos de inspección y demás obras de drenaje pluvial.
- ✓ Las demás normas técnicas colombianas (NTC), especificaciones particulares, reglamentos y disposiciones vigentes que resulten aplicables al objeto contractual.
- ✓ El contratista deberá cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la implementación de las medidas necesarias para proteger al personal vinculado a la ejecución de las obras y a los usuarios del sector intervenido.

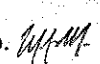
10 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

NO APLICA.

Para constancia, se firma en Sogamoso, a los 4 días del mes de septiembre de 2026.


HELBER DANILO MARTÍNEZ CHAPARRO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS

Proyectó. Daniela H., Contratista.

Revisó. William W., Profesional Especializado. 

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Central Park carrera 11 No. 11 -11. www.sogamoso-boyaca.gov.co

Contáctenos: infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal: 152210